administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL FRESNO

Expediente n.º: 1330/2026.

Una vez expirado el plazo de interposición de alegaciones del Acuerdo adoptado por el Pleno sobre la aprobación inicial de la modificación de créditos número 1330/2026 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, aprobado en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2026, publicado en el BOP de Ciudad Real número 134, de 16 de julio de 2026 y no habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el Acuerdo hasta entonces provisional conforme al siguiente detalle:

Bajas en aplicaciones de gastos.

Progr	*Económica*	*Descripción*	*Créditos iniciales (€)*	*Transferencia de crédito (€)*	*Créditos finales (€)*
933	227	Gestión del Patrimonio. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Catastro)	15.000,00	– 3.096,00	11.904,00

Altas en aplicaciones de gastos.

Progr.	*Económica*	*Descripción*	*Créditos iniciales (€)*	*Transferencia de crédito (€)*	*Créditos finales (€)*
150	619	Escultura conmemorativa	11.101,17	+ 3.096,00	14.197,17

Contra el presente acuerdo y conforme a lo estipulado en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de que la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la ejecución de acuerdo impugnado.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, Abel Gonzalo Prado.

Anuncio número 2595

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: sV4Ru4WHAfT8aNiMNdYg
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 07/08/2026 13:52:49
El documento consta de 27 página/s. Página 16 de 27

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es